



Niñas y niños con madre o padre privado de su libertad.

INFORME 2019 - 2020

Enero 2021.



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES



CONTENIDO.

I. Antecedentes.

II. Acciones realizadas en 2019.

III. Acciones realizadas en 2020.





GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES



Enero 2021.

Informe de actividades sobre niñas, niños y adolescentes con referente adulto privado de su libertad.

Antecedentes.

De acuerdo al Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional del mes de abril del 2018 del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y readaptación Social (OADPRS) hasta ese mes, en México existían 10,541 mujeres privadas de libertad y 436 niños y niñas que viven en alguno de los Centros de Reclusión del país.

Tan solo en el CEFERESO 16 del estado de Morelos hasta junio del 2020 había 812 mujeres internas, con un total de 1626 hijos e hijas, de los cuales 1616 NNA que viven al exterior y 10 que viven con ellas al interior del centro lo cual implica que son menores de 3 años.¹

De acuerdo al informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos al respecto, así como a las principales necesidades identificadas de las niñas y niños que viven en prisión con sus madres, están relacionadas con: la falta de cuidados y servicios médicos para las mujeres embarazadas y lactantes; las necesidades de alimentación adecuada

¹ OADPRS (2020). Resultados de la aplicación de la Cédula para identificación de necesidades para el establecimiento y fortalecimiento del vínculo familiar, desarrollada por OADPRS con la colaboración de la SE SIPINNA.





para niñas y niños, espacios adecuados para ellas y ellos, atención pediátrica en los centros o cercana a ellos, la educación a las mujeres para una crianza positiva que genere vínculos afectivos sanos y la estimulación sensoriomotora en los primeros años de vida.

De igual forma se detecta la importancia de vincular los servicios federales, estatales y municipales de protección a la infancia dentro de los centros de privación de la libertad y el cuidado ulterior al egreso de los mismos, reforzando los vínculos familiares y sociales de las niñas y niños.

De la misma forma, la CNDH hace observaciones sobre que en los establecimientos para mujeres deben existir instalaciones especiales para el tratamiento de las reclusas embarazadas, de las que acaban de dar a luz y de las convalecientes. Cuando se permita a las madres reclusas conservar a su niño, deberán tomarse disposiciones para organizar una guardería o estancia de bienestar infantil, con personal calificado, donde estarán los menores cuando no se hallen atendidos por sus madres.

Mencionan que la Regla 48 señala que las reclusas embarazadas o lactantes recibirán asesoramiento sobre su salud y dieta, y se les suministrará gratuitamente, al igual que a los bebés, alimentación suficiente.²

²CNDH. (2013) Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre el estado que guardan los derechos humanos de las mujeres internas en centros de reclusión de la República Mexicana.





GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES



Acciones realizadas en 2019.

Dentro de la Comisión para la protección integral de niñas, niños y adolescentes la SE SIPINNA adquirió el compromiso de implementar una estrategia de protección integral para la garantía de derechos de niñas niños y adolescentes, con referente adulto privado de su libertad, el cual quedó registrado en el Anexo programático del programa de trabajo de la Comisión para la protección Integral de niñas, niños y adolescentes de la CONAGO, enmarcada dentro de las acciones para los gobiernos de las entidades federativas por los derechos de niñas, niños y adolescentes 2019-2022.

El objetivo es: Implementar mecanismos de coordinación que permitan garantizar el acceso a los derechos asociados a la supervivencia y desarrollo integral de hijas e hijos menores de 18 años de madres privadas de su libertad.

Las metas a lograr son:

Meta 1. Contar con un censo actualizado de la situación de las hijas e hijos que viven con sus madres privadas de su libertad y de las y los que viven fuera de los Centros Penitenciarios y que sean menores de 18 años.

Meta 2. Dar una atención integral al total de las hijas y los hijos menores de 18 años de mujeres que viven con ellas en Centros Penitenciarios.

Meta 3. Diseñar e implementar una estrategia que permita a las autoridades estatales articular los programas y recursos suficientes para garantizar integralmente los derechos de las hijas e hijos de mujeres que viven fuera de los centros penitenciarios y que sean menores de 18 años.





GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES



En torno a la Justicia de Adolescentes, es decir, aquella que aplica a personas mayores de 12 años y menores de 18, es importante recordar que, aunque existe una pequeña proporción de mujeres adolescentes al sistema, algunas de ellas pueden ser madres, estar embarazadas o en la etapa de lactancia y tener a sus hijas e hijos con ellas durante el internamiento. Por lo que es importante que las políticas de detección de estos casos, su evaluación, seguimiento y protección integral apliquen a este grupo.

Acciones realizadas en 2020.

Con la Dirección de Instituciones Abiertas del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social desde marzo hasta junio del 2020 se elaboró y revisó la Cédula para identificación de necesidades para el establecimiento y fortalecimiento del vínculo familiar, aplicada como un instrumento piloto de diagnóstico a 785 mujeres de las 812 que se encuentran privadas de libertad en el CEFERESO 16 en el estado de Morelos. Su aplicación se realizó en el mes de junio, obteniendo información respecto a sus hijas e hijos en cuanto a sus necesidades en los ámbitos de salud, educación y bienestar. La SE SIPINNA, solicitó al OADPRS compartir los resultados, con la finalidad de que las Secretarías Ejecutivas de los SIPINNAs estatales, tuvieran información puntual para que se implementen acciones que permitan a las autoridades locales incidir en beneficio de los NNA hijas e hijos de padres y/o madres privadas de la libertad.





GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES



En este sentido se realizaron reuniones de coordinación interinstitucional entre la Dirección de Puertas Abiertas del Órgano administrativo desconcentrado de prevención y readaptación social de la Secretaría de Seguridad Pública, las autoridades del CEFERESO 16, las Secretarías Ejecutivas de los estados de Nuevo León, Tamaulipas, México, Ciudad de México, Veracruz, Guerrero, Michoacán y Morelos, y la SE del SIPINNA nacional para trabajar e iniciar con la implementación del mecanismo de atención a las necesidades de salud, bienestar y educación de las y los niños con madre privada de su libertad en el CEFERESO 16 que viven en esos estados.

Por otro lado, también se tuvo vinculación con organizaciones de la sociedad civil y organismos especializados para gestionar la capacitación al personal del CEFERESO 16 en cuanto a temas de crianza con ternura y prevención del embarazo adolescente con la finalidad de que la información se multiplique con las mujeres internas.

El planteamiento para la continuidad y extensión de la atención a las necesidades de las NNA hijas e hijos es atender las necesidades del 100 % de las y los niños identificados a partir de esa cédula aplicada y que se encuentran en el resto de los estados con quienes no se ha establecido el contacto, paralelamente realizar la aplicación de la Cédula de identificación de necesidades en otros centros federales y posteriormente en los Centros Penitenciarios Estatales para brindar atención a las niñas y niños que viven con sus madres internas.





GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SIPINNA

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

